



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

1700

Ibagué, 24 de mayo de 2021

CIRCULAR No. ~~EE~~ 000174

Para: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PLANTA
CENTRAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
IBAGUÉ

De: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

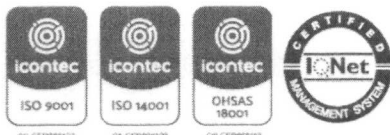
Asunto: Jornada Laboral Docentes Orientadores Escolares.

Teniendo en cuenta las Directivas No. 2 del 20 de abril de 2018 y Directiva No. 50 del 23 de octubre del 2017, emitida por el Ministerio de Educación, me permito reiterar el cumplimiento de la jornada laboral para los Docentes Orientadores Escolares establecidos para las Instituciones Educativas Oficiales, ítem 4 en mención:

4. Para la ejecución del plan de trabajo de que trata el numeral anterior, y de acuerdo con el horario definido por el rector de las ocho (8) horas diarias de la jornada laboral legal, el docente orientador debe dedicar mínimo seis (6) horas dentro del establecimiento educativo al cumplimiento y ejecución de las actividades y funciones de su cargo.

Para que el docente orientador pueda desarrollar sus funciones y actividades por fuera de las sedes del establecimiento educativo, el rector podrá autorizar hasta las dos (2) horas restantes, completando así su jornada laboral, con lo cual se garantiza que durante estas horas estén amparadas por el sistema de seguridad en el trabajo.

Por lo anterior, se solicitará dar cumplimiento a la norma y conforme a la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial, tener en cuenta la flexibilidad laboral establecida en la Resolución N.660 del 24 de abril del 2020 y la Resolución No. 223 del 25 de febrero del 2021 en su numeral 4.1.3 alternativa de organización laboral:



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

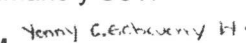
- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad que permita disminuir el riesgo del contagio de los trabajadores y demás trabajadores que presten sus servicios en la empresa.
- Implementar jornadas de horarios flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivo.
- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno, dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo para el personal administrativo, de producción, operación y/o centro de despacho, entre otros.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Dr. Juan David Gómez González-Director Administrativo Y Financiero 

Revisó: Nohora Alexandra Bello- Prof. Esp. Talento Humano y SST. 

Proyectó: Yenny Echeverry H. / Técnico Operativo SEM 



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibagué.gov.co